

DIARIO DE PALMA.

VIÉRNES 8 DE DICIEMBRE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.
MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.
Cada número suelto..... 1 sueldo.

Salte el sol á 7 h. 16 ms. y se pone á 4 h. 44 ms.
Salte la luna á 8 h. 4 ms. de la noche y se pone á 10 h. 38 ms. de la mañana.

Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia.
11 h. 52 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Librería de D. F. Guasp.
MAHON.... D. Matías Mascaró.
IBIZA..... D. Joaquín Cirer y Miramont.

Seccion política.

(De El Parlamento.)

Ha causado estrañeza, y ha dado lugar á crítica amarga contra nosotros entre varios periódicos y hombres políticos, el que nos ocupemos en tratar de la conducta del duque de la Victoria con frecuente insistencia y con especial predileccion.

Verdad es, que desde los primeros números de *El Parlamento* llamamos la atencion del público sobre los propósitos y murmuraciones á que se prestaban con mas ó ménos fundamento actos oscuros y frases ambiguas del Presidente del consejo: verdad es, que desde entónces, ora para rechazarlas, ora para ponerlas en duda, ora para reclamar esplicaciones acerca de ellas, hemos venido tomando y dando apuntes de cuantas suposiciones circulaban de boca en boca relativas al mismo asunto: verdad es, que hemos dado señalada preferencia en nuestras columnas á esta materia, subordinando y posponiendo á ella cuestiones graves que asomaban de cuando en cuando á la superficie removida de la época presente: verdad es, finalmente, que no hemos cesado, ni probablemente cesaremos en algun tiempo, de anteponer el nombre y la significacion del duque de la Victoria á cuantas materias de discusion nos traen el curso de la política y las necesidades de la administracion.

¿Hemos pecado de nimios, de escrupulosos, de apasionados ó de atrevidos en tarea semejante? ¿Podrá culpársenos de haber desatendido vitales cuestiones de interes público, por cuestiones mezquinas de interes personal? ¿Ha servido nuestro ejemplo de censura únicamente, y de reprobacion y desvío á la prensa periódica de Madrid?

No, seguramente no. *El Parlamento* podrá haber formado juicios mas ó ménos justos y verdaderos de la conducta y de las intenciones del duque de la Victoria; sus dudas habrán sido mas ó ménos legítimas; sus temores habrán sido concebidos con mayor ó menor fundamento. No es este el punto de que por el momento nos hacemos cargo. Pero lo que ya nadie podrá con justicia negar es, que el nombre y la significacion del duque de la Victoria son para todos, como lo fueron desde hace algun tiempo para nosotros, el principal, el casi esclusivo punto de examen y discusion.

Siempre debió serlo, desde que vino á sus manos la direccion de los negocios; y no solamente porque como gefe de un ministerio le correspondiera establecer un sistema nue-

vo y propio de política y administracion; no solamente porque se colocara al frente del gobierno en circunstancias graves y ocasionadas á complicaciones y peligros; sino tambien, y muy principalmente, porque su posicion, levantándose sobre las posiciones ordinarias de un Presidente del consejo, daba á entender, ó que se debía esperar mas, ó que se debía temer mas de la manera como llevase las riendas del poder.

Pero hoy debe serlo mas; de las suposiciones hemos pasado á los hechos; de la duda hemos pasado á la realidad; de la oscuridad y la confusion á la claridad y á la luz. Las nubes que empañaban la atmósfera se han disipado, y todos pueden comprender ya como se mueven los planetas y satélites del firmamento político.

Recórranse uno por uno los diarios de la corte. El nombre del general Espartero se lee á la cabeza, en el centro y en el final de sus artículos de fondo. El nombre del general Espartero se lee en los artículos ménos importantes de sus columnas. No hay seccion de noticias actuales de política donde no se lea el nombre del general Espartero. Los unos le elogian, los otros le censuran, y si hay quienes le admiren, no faltan quienes le vituperen. Cromwell ó Washington, Cavaignac ó Napoleon, Santana ó Solouco, por ningun partido, por ningun diario, es tratado ya como un mero gefe de gabinete.

Es decir, que nuestro ejemplo ha sido imitado; que lo que en nosotros fué digno de estrañeza y de censura nadie puede estrañarlo ni censurarlo ahora; que el duque de la Victoria, que fué objeto de nuestra predileccion especial en las discusiones políticas, lo es en la actualidad de la predileccion especial de cuantos por deber ó por aficion, se ocupan en discurrir sobre los negocios del pais

Esta era, y esta es, y esta será la fatal y necesaria ley de la situacion presente. Esterilidad completa para las cuestiones provechosas de administracion y de gobierno. Vacío inmenso para las inteligencias que buscan en la esperiencia y en el saber el remedio de los males públicos. Olvido ilimitado de cuantos deberes y compromisos se han estado líricamente cantando á nombre de la union en las aras de la patria. El ídolo, á cuyos piés se rinden estos holocaustos, va encaramándose al altar. ¿Cómo se ha de estrañar, pues, á estas alturas, que no seamos nosotros solos los que tomemos en boca su nombre, y que por el contrario, lo repitan en coro la prensa y los partidos?

En estos momentos todo converge hácia la significacion que va tomando el duque de la Victoria. La buena ó mala resolucion de altísimas cuestiones, se teme ó se espera de su actitud y de su fortuna. En esta expectativa duermen las cuestiones secundarias en política, aunque esenciales en administracion. ¿Quién habla ya de economías? ¿Quién se acuerda de los presupuestos? ¿Quién de la administracion de justicia? ¿Quién de los abandonados intereses materiales de los pueblos? El duque de la Victoria, subiendo de grada en grada ó de esperanza en esperanza, lo borra y lo oscurece todo. ¿Por qué no hemos de hablar del duque de la Victoria?

ESTADÍSTICA DEL CONGRESO.

Dice así la *Epoca*:

«Como para las personas que están fuera del Congreso les será difícil en algunos dias conocer bien á fondo los elementos de que se compone, vamos en breves frases á bosquejar el cuadro presentado por las cuatro reuniones que habia ayer en su recinto. La mas numerosa de estas, la que se titula de union liberal y que votó á San Miguel para la presidencia interina de las Cortes, se compone de unos cien diputados, entre ellos Dulce, O'Donnell, Cortina, Collado, Madoz, Santa Cruz, marques del Duero, Infante, Lujan, Gomez de la Serna, Pacheco, Roda, Rios Rosas, Sancho, Echagüe, Ros de Olano, Serrano y otros. Estos, al parecer, deseaban apoyar la política de conciliacion y constitucionalismo sincero representada por el duque de la Victoria y el conde de Lucena.

Teniendo grandes lazos y simpatías con esta reunion, aunque deseando avanzar algo mas en la senda de los principios liberales cuya base sea el trono de Isabel II y la soberanía nacional, se ha constituido el círculo llamado de los independientes, al cual pertenecen entre otros los diputados Olea, Ulloa, Avecilla (D. Pablo), Peña, Sevillano, Güell, Vega Armijo, marqués de Perales, Lara, García, Montemar, Monzon y otros diputados, jóvenes en su mayoría ó nuevos en el Parlamento, en número de treinta á treinta y cinco.

El tercer círculo se compone de demócratas, dirigido por los señores Albaida, Rivero, conde viudo de las Navas y Ordax Avecilla. Cuenta como el de los independientes con unos treinta diputados.

La reunion que mas se agita, y que se da la mano con los demócratas, es la llamada de los progresistas puros, ó mejor dicho, de los que quieren que el duque de la Victoria constituya una situacion política puramente esparterista, ó llámese progresista esclusiva. Sorprenderá mucho á cuantos no han olvidado todavía la historia de 1843, que sean los principales gefes de esta reunion los señores Corradi y Olózaga, justamente aquellos, á cuyo talento y esfuerzos en todos los terrenos se debió la caida de la regencia del duque de la Victoria. Ademas de estos nombres, se hallan en este círculo los señores Escalante, Gurrea, Allende Sala-

zar, Falcon, Serrano Bedoya, Gaminde, Portilla y otros varios. Su número es de cincuenta á setenta.

Como se ve por este simple bosquejo parlamentario, el círculo de los independientes tiene en sus manos la mayoría de las Cortes, pero esta clasificacion de las fracciones y de los partidos en el Congreso puede modificarse sensiblemente á medida que se modifiquen ó cambien los nombres de los consejeros de la corona.

De esta manera continúa juzgando el acto de la dimision *El Diario Español*:

«Solo hay un partido para el cual es objeto de los mayores elogios la conducta del gefe del gabinete; solo hay un partido que ha encontrado grandes, magníficas, sublimes sus vulgarísimas frases de ayer; solo hay un partido que redobla hoy sus alabanzas y felicitaciones, sus actos de adoracion al héroe de Luchana, y este partido es el que se distingue por sus aspiraciones democráticas, el que opina porque la Asamblea reasuma todos sus poderes y deje el trono en suspenso, el que proclama ya sin temor ni rebozo la necesidad de una convencion nacional. Si el duque de la Victoria abriga, como creemos sentimientos verdaderamente monárquicos, si nada, como creemos tambien, dista mas de su ánimo que el hacer causa comun con los que pretenden republicanizar el pais, y dotar, decimos mal, imponer á la nacion instituciones que rechaza; si el duque de la Victoria no es presa actualmente de alguna afecion vertiginosa que le ofusca y no le permite leer claramente los caracteres escritos en el fondo de la situacion, débese en nuestro concepto seguir una línea de conducta muy distinta de la que segun todas las apariencias ha principiado á recorrer. El acto de abandonar el poder bruscamente sin aguardar á que la Asamblea esté constituida, ademas de colocar al trono en una desagradable situacion de perplejidad, es ocasionado de suyo á originar conflictos de trascendencia incalculable.

El duque de la Victoria pudo muy bien haber conservado la direccion de los negocios públicos dos ó tres dias mas, que son los que puede tardar la Asamblea en convertir en definitiva su existencia provisional. De todos modos, y supuesta la exactitud de las noticias que habian circulado estos últimos dias sobre el completo acuerdo que reinaba entre los miembros del gabinete acerca de la solucion de las mas graves cuestiones, el abandono de las riendas del gobierno es una veleidad chocante, un acto plausiblemente inexplicable, una ocurrencia *peregrina* en la propia acepcion de la palabra. La responsabilidad que un paso semejante impone es inmensa, y dudamos que la hayan medido en toda su profundidad y estension los que no han vacilado en contraerla y en arrostrar sus gravísimas consecuencias.»

El *Clamor Público* inserta una carta del señor duque de la Victoria, que dice á ciertos confinados políticos: Tanto yo como mis dignos compañeros no podemos ménos de esperar nuestras mas vivas simpatías hácia unos ciudadanos que han sido víctimas de la injusticia, etc.

Palma

7 DE DICIEMBRE.

Días pasados transcribimos del *Balear* dos breves artículos de redacción, de los cuales se desprende que los presupuestos provinciales y municipales de estas islas para el año entrante, comparados con el término medio que resulta de lo pagado en el último quinquenio, imponen á los contribuyentes el recargo de una cantidad muy considerable. El *Genio de la Libertad*, campeón natural de la actual Diputación que ha votado este recargo, contestando con un artículo que por su extensión no insertamos, alega que este aumento de contribución se ha hecho necesario para nivelar los gastos con los ingresos, y cubrir parte de las deudas contraídas ó dejadas crecer por los que entonces administraban los intereses de la provincia. Al *Balear*, que ha sido su órgano oficial, le toca ahora salir á defenderlos. Nosotros que no pertenecemos ni al bando vencido ni al bando vencedor, que no estamos por la Diputación actual como no estuvimos por las Diputaciones del último quinquenio, nos hallamos en muy favorable situación de imparcialidad para observar la polémica que va á armarse, polémica de grande y general interés por el asunto sobre que versa, y de la cual procuraremos extraer las principales razones, dejando aparte las recriminaciones y denuestos que en ella se infiltren, pues si bien pueden escaparse de la pluma de quien tenga razón, nunca sirven para poner á esta en relieve.

Desde el día de mañana hasta igual fecha del próximo marzo es el prefijado en esta isla para ganar el jubileo concedido últimamente por Su Santidad al orbe católico. Así lo expresa el edicto de nuestro Ilmo. Prelado, que á continuación transcribimos.

NOS DON MIGUEL SALVÁ,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE MALLORCA, ETC. ETC.

Al venerable Cabildo, al Clero y á todos los Fieles de nuestra diócesis salud, gracia y bendición en nuestro Señor Jesucristo.

Profundamente afligido el santísimo Pontífice reinante Pío IX al considerar con los ojos de su caridad evangélica los males gravísimos que aquejan á todos los pueblos de la tierra, ha creído, amados diocesanos, que el Dios de las misericordias suspenderá el brazo con que airado castiga los crímenes del mundo, si haciendo á las almas un solemne llamamiento puede llegar á persuadir las la necesidad de una pronta penitencia y de una oración fervorosa, abriéndolas al mismo tiempo los tesoros de la Iglesia, siempre abundantes para llenarlas de gracia y de consuelo por los merecimientos infinitos de Jesucristo y de sus santos.

El ardiente deseo de vuestro bien y ventura, amados diocesanos, ha movido en efecto al buen Pastor que vela siempre solícito por inculcar unos deberes y virtudes olvidados en mal hora; y ha dado de esas ansias un solemne testimonio concediendo por sus letras apostólicas de primero de agosto próximo pasado una indulgencia plenaria en forma de jubileo á todos los fieles que impetren con sus buenas obras las misericordias del Señor.

Llegadas á nuestras manos en el día de ayer las indicadas letras, llenas de suavísima unción evangélica, nos abstendremos de unir nuestra

voz á la del Padre comun para escitaros al cumplimiento de sus santísimos deseos; porque en dichosa comunión con el supremo Pontífice, sus piadosos sentimientos son los nuestros, y porque harto sabréis apreciar, amados diocesanos, el valor inmenso de las gracias que con larga mano derrama hoy sobre vosotros el Dispensador de los dones celestiales. Por tanto, y para que conozcáis toda la extensión de aquellas, las obras de mortificación y de piedad á que debéis dulcemente sujetaros y el cómo deben conducirse los confesores y sus penitentes, insertamos por su traducción castellana el tenor de las mencionadas letras apostólicas.

(Véase el Diario número 550, página 1.ª, en que publicamos las mencionadas letras apostólicas.)

En uso pues, de las facultades á Nos cometidas en virtud de las precedentes letras apostólicas, hemos tenido á bien fijar el día 8 de diciembre próximo para que en él comiencen á correr los tres meses dentro cuyo plazo deberéis, amados diocesanos, practicar lo prescrito por Su Santidad para ganar el presente jubileo, y designamos al mismo tiempo para que sean visitadas, al menos una de ellas tres veces distintas por los fieles de esta ciudad y su término, las iglesias de la Catedral, del Santo Hospital general de caridad y de Santa María Magdalena, á excepción de los distritos de la Vileta, Son Sardina y la Bonanova, cuyas feligresías podrán visitar tres veces la respectiva iglesia filial. Por lo que toca á los demas pueblos de esta nuestra diócesis, señalamos por regla general la iglesia matriz ó sufragánea donde acuden los fieles para la administración de los santos sacramentos y cumplimiento pascual, pudiendo verificar la triple visita en tres ó dos distintas iglesias donde las haya abiertas para el culto.

Especialmente autorizados por Su Santidad al darnos en las preinsertas letras apostólicas las mismas facultades que se confirieron por el jubileo de veinte y uno de noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno, concedemos á todos los confesores aprobados, tanto seculares como regulares de la diócesis, la facultad de absolver por esta vez y en el foro de la conciencia de las escomuniones, suspensiones y cualesquiera otras sentencias eclesiásticas á jure vel ab homine incurridas ó impuestas (exceptuando los escomulgados por su nombre, suspensos, entredichos ó declarados incurso en sentencias y censuras ó públicamente denunciados) como también de todos los pecados por graves y enormes que sean, aunque estén reservados á los Ordinarios, Prelados de las órdenes, á S. S. ó á la Silla apostólica. Además concedemos facultad de conmutar en otras obras piadosas, aunque sean mas ligeras, los votos hechos privadamente y aun confirmados con juramento, reservados á la Silla apostólica, á excepción de los perfectos y absolutos de religión, castidad y obligación aceptada ó con perjuicio de tercero y los penales preservativos de pecados, imponiéndose á los penitentes en estos y aquellos casos de conmutación y absolución, penitencias saludables. Concedemos igualmente facultad de dispensar en la sola irregularidad por violación de censuras, siempre que no se haya llevado ni sea fácil que se lleve al foro eterno; y últimamente la de dispensar en la obligación de hacer denuncias, fuera de los casos en que se trate de herejes dogmatizantes, y de los demas comprendidos en la constitución de la Santidad de Benedicto XIV. *Sacramentum penitentiae.*

Asumiendo por último las facultades que las susodichas letras apostólicas Nos cometen, os concedemos á todos vosotros, amados diocesanos, así seglares como eclesiásticos y aun los que hubiéreis de ser nombrados especialmente, el que podáis elegir para que os oiga en el santo tribunal de la penitencia, á un confesor presbítero secular ó regular de entre los aprobados, y os permitimos también á vosotras, nuestras amadas hijas residentes de por vida en los claustros de la diócesis, la misma facultad, con tal que la persona que eligiéreis haya obtenido previamente la autorización especial que se requiere para oír las confesiones de religiosas.

Dado en nuestro Palacio episcopal de Palma á 20 de noviembre de 1854.—Miguel Obispo de Mallorca.—Por mandado de S. Sría. Ilma. el Obispo mi Sr.—Teodoro Alcover Pro.—V. Secretario.

Los párrocos ecónomos y vicarios de las iglesias de esta diócesis cuidarán de leer el presente edicto pastoral á sus feligreses en el ofertorio de la misa mayor del primer domingo ó fiesta solemne que ocurra después de su recibimiento.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el coronel del regimiento de la Union, D. Manuel Anton y Pacheco.

Parada, los cuerpos de la guarnición, hospital y provisiones, Asturias.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

Boletín religioso.

LA

PURISIMA CONCEPCION

DE

NUESTRA SEÑORA

PATRONA DE ESPAÑA Y DE SUS INDIAS.

Con razon rebosan hoy de gozo nuestros corazones en la solemne memoria del inmaculado misterio que celebramos. Todas las naciones deben festejar con sumo regocijo aquel feliz instante, en que la mano del Todopoderoso puso la primera piedra del templo vivo donde habia de habitar S. D. M. para vivir con los hombres. Antes de la CONCEPCION DE LA VIRGEN, todos los descendientes de Adan arrastraron las cadenas de una vil esclavitud. Todos entraron en este mundo siervos del pecado, enemigos de Dios, hijos de la ira y desterrados del paraíso celestial. Con esta ignominia entramos en este valle de lágrimas. Solo pudo gozar de no estar sujeta á este castigo general, la que vino con el alto destino de Madre de Dios. Esta es la única que nunca tuvo, ni por un momento afeada, manchada ni cautiva su alma. No reconoció su espíritu mas dueño que el Soberano autor, ni sus apetitos otro imperio que el de la razon y de la virtud; lejos de haber sido jamás esclava del demonio, ya en el primer instante pisó la soberbia de Luzbel, quebrantó la cabeza de la infernal serpiente, y triunfó gloriosamente del comun enemigo.

Á LA SANTISIMA VIRGEN MARÍA

EN SU

INMACULADA

PURISIMA CONCEPCION.

Del Señor escogida, Virgen, eres
Hija de Dios y Madre y casta Esposa,
Muger la mas perfecta y mas hermosa,
Y bendita entre todas las mugeres;

Tu Corazon es fuente de placeres
Que dicha sin cesar y amor rebosa,
Y tu mirada tierna y cariñosa
Alivia los mas crueles padeceres.

Á tí, Señora, en mis lamentos clamo;
Á tí, Señora, en mi desdicha acudo,
Porque á tí sola reverencio y amo:

Contra las mañas del que ajar no pudo
Tu virginal pureza que yo aclamo,
Sé tú mi amparo, protección y escudo.

P. A. P.

CULTOS.

MAÑANA VIERNES

En la Catedral

Tendrá lugar la solemne fiesta que anualmente tributa el M. I. Ayuntamiento de esta capital á nuestra dulce patrona María santísima, en el amoroso misterio de su CONCEPCION INMACULADA: á las diez se cantará la misa mayor con música, en cuyo ofertorio predicará las glorias de tan buena Madre el Pro. D. Gonzalo Arnau. A esta solemnidad asistirá dicho ilustre cuerpo.

En San Jaime

Continúan, las cuarenta horas dedicadas á la Concepcion purísima é inmaculada de la santísima Virgen, esponsándose S. D. M. á las seis de la mañana; á las siete y media habrá comunión general; á las diez se cantará misa solemne con sermon, siendo el orador D. Cristóbal Cladera Pro. La reserva se hará á las seis y media de la noche.

En San Francisco

Siguen tambien las cuarenta horas en honor de dicho misterio, siendo la exposicion á las seis y media de la mañana; á las siete y media habrá comunión para los terciarios, y á las diez misa cantada. Á las tres de la tarde vísperas cantadas, completas y maitines rezadas, á las cinco y media Corona cantada, oracion mental y la reserva á las seis y media.

En San Nicolas

Á las tres y media de la tarde se dará principio á la solemne oracion de cuarenta horas en honor de su titular, reservándose S. D. M. á las seis y media.

En la Concepcion

Se celebra la fiesta de la inmaculada Concepcion su Purísima titular: á las diez, espuesto el Santísimo se cantará la misa mayor con música y sermon que dirá D. Antonio Roselló presbítero; quedando de manifiesto S. D. M. todo el día. Por la tarde, á la hora de costumbre, la reverenda comunidad cantará vísperas y completas, luego la música la sagrada Corona y el Oratorio de la Purísima.

En el Socorro

Se obsequia tambien la Concepcion de María, con misa solemne con exposicion del Santísimo. Por la tarde á las cuatro se practicará el ejercicio del día ocho, asimismo con exposicion.

En las Capuchinas

Se celebra el mismo misterio con misa solemne, espuesto el Santísimo. Toda la octava estará de manifiesto mañana y tarde.

En San Cayetano

Se celebra la fiesta de Purísima, con misa solemne.

En el Temple

Tendrá lugar la fiesta de la Purísima, con misa mayor. Por la tarde á las cinco predicará las glorias de tan admirable misterio D. Jaime Serra Pro.: inmediatamente se cantará la Corona de la Virgen con música y un solemne Te Deum.

En Santa Magdalena

Por la tarde á la hora de costumbre se practicará la devoción del día ocho, consagrado á la Purísima, con exposicion del Santísimo y música.

ANUNCIOS

OFICIALES.

JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE SOCORROS MÚTUOS

ENTRE PROFESORES DE INSTRUCCION PRIMARIA.

El día 22 del corriente, á las diez de la mañana, tendrá lugar en el oratorio de Montesión la junta general de sócios, que previenen los estatutos vigentes.

Lo que se anuncia á fin de que llegue á noticia de los interesados. Palma 7 de diciembre de 1854.—Francisco Civera, secretario.

PAQUETE DE VAPOR



EL BARCELONES,

SU CAPITAN D. GABRIEL MEDINAS,

Por causa del mal tiempo no ha efectuado hoy su salida para Barcelona dicho buque, que verificará mañana viernes á las doce, si no se ofrece igual inconveniente.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP
EDITOR RESPONSABLE.